



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5113
Delegación del Brasil
2 de febrero de 2021

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL OCTOGÉSIMO
PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN
ECONÓMICA N° 2

Montevideo, 2 de febrero de 2021

N° 07

La Delegación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUL saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y comunica que fue publicado, en el Diario Oficial de la Unión, el día 1° de febrero de 2021, el Decreto Presidencial n° 10.613, del 29 de enero de 2021, que dispone sobre la ejecución del Octogésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n° 2, firmado entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay.

La Delegación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUL hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta consideración.

C.c.: Delegación Permanente del Uruguay ante la ALADI y el MERCOSUR

Nota de Secretaría General:

El Octogésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/2.81.